



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., veinticinco de enero del dos mil veintitrés

Realizado el emplazamiento a **Geraldine Mejía Echavarría** y **Andrés Felipe Ardila rodríguez**, sin su comparecencia al proceso, se procede a designar curador ad-litem que los represente, con quien se surtirá la notificación respectiva y se continuará el proceso hasta su terminación.

Tal designación se hace en el profesional del derecho Luz Adriana Ángel Ríos, quien se localiza en el correo electrónico laangel421@hotmail.com. Notifíquese el nombramiento en los términos de los artículos 48 y siguientes del Código General del Proceso con las prevenciones de ley.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a90a11b5d3f5eb8b3ac9f52efd315671322a1ee44457a23754e7afbdfa70d023**

Documento generado en 25/01/2023 07:47:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>